

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
Sigla: No reportó
Nit: 830112464-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-412825-04
Fecha de matrícula: 17 de Abril de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 58 42 125 Piso 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com
Teléfono comercial 1: 3804444
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 58 42 125 Piso 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com
Teléfono para notificación 1: 3804444
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 3009, otorgada en la notaría 17a. de Medellín, en noviembre 29 de 2002, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de diciembre de 2002 y posteriormente en esta entidad parcialmente, en abril 17 de 2009, en el libro 9, bajo el número 4740, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

EPM BOGOTA AGUAS S.A ESP

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y de cada uno de estos servicios públicos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podra realizar entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo:

1. Diseño, construcción, interventora, accesoria, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingeniería referentes al transporte y tratamiento de agua potable y aguas residuales.
2. Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras.

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias.

4. Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

5. Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida Regional por el Gobierno Nacional o en el exterior.

Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, podrá garantizar las obligaciones de las sociedades o entidades en las cuáles haya efectuado inversión, en la medida de su participación porcentual en ellas.

Para el cabal cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos o asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, realizar alianzas estratégicas y convenios o contratos de colaboración empresarial.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES

Prohibición a la Sociedad

La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.

Autorizar la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios públicos que presta, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

Autorizar al Presidente para la celebración o ejecución de aquellos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.661.787.000.000,00
No. de acciones	:	166.178.700,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.503.712.040.000,00
No. de acciones	:	150.371.204,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.503.712.040.000,00
No. de acciones	:	150.371.204,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente.

Como representante legal tiene facultades para celebrar y ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Presidente podrá tener hasta dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad y administrar su patrimonio. Al respecto, el presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de mil (1.000)

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos legales mensuales. Aquellos actos que excedan la mencionada cuantía, requerirán la autorización de la Junta Directiva.

2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea general de accionistas y de la Junta directiva,

3. Dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos.

4. Responder por que el control interno de la sociedad se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley de servicios públicos e informar a la Junta Directiva de la sociedad acerca del estado del sistema de Control interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante su periodo de reporte.

5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación a la superintendencia competente y a las personas a quienes estas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla, informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios públicos de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios públicos domiciliarios que ofrecen la compañía.

6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Aprobar las condiciones uniformes para la oferta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

8. Elegir a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, salvo aquellos que de acuerdo con los estatutos o la ley deban ser nombrados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva de la sociedad. El nombramiento de los vicepresidentes y de los directores que dependen del presidente será ratificado por la junta directiva. En todo caso, los nombramientos deberán tener en cuenta los requisitos mínimos para cada cargo y según los reglamentos que se expidan al efecto, previa evaluación de capacidades y aptitudes para el desempeño del cargo.

9. Constituir garantías, reales o personales, para respalda obligaciones propias y las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la respectiva

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación. Para el ejercicio de esta función en todo caso se tendrá en cuenta el monto establecido en el numeral 1º. Del presente artículo.

10. Fijar con sujeción al régimen de regulación, las tarifas correspondientes a los servicios públicos que presta la empresa; de lo cual informará a la junta directiva.

11. Informar periódicamente a la junta directiva acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a la operación, ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, contratación de personal y demás aspectos inherentes a su gestión.

12. Comparecer como actor coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma.

13. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión, resultados de la sociedad, los compromisos de desempeño, si los hubiere, y todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad.

14. Dar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince días (15) hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros y demás comprobantes exigidos por la ley y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales con el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Junta directiva.

15. Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la sociedad y someterlos a aprobación de la junta directiva para su ejecución.

16. Con sujeción a lo expuesto en el manual de conflicto de interés aprobado por la junta directiva u otras disposiciones, evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la sociedad, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros de la junta directiva y si es el caso, a la asamblea general de accionistas, pero absteniéndose de deliberar o

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

emitir su opinión sobre el asunto conflictivo.

17. Formular, desarrollar e implementar las normas de conducta, prácticas, mecanismos o instrumentos de gobierno que le correspondan y que hagan parte del Código de Gobierno Cooperativo de la Empresa, así como sus modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar, de acuerdo con los principios insertos en los estatutos de la sociedad.

18. informar a la junta directiva de la sociedad acerca del estado del sistema de control interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el periodo de reporte.

19. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas y la junta directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones aplicables.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFICO:

Representar a la sociedad en los actos relacionados con el Proyecto Aguas del Atrato en el Municipio de Quibdó (Chocó) y en los contratos cuya cuantía no exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 174 del 22 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 25 de agosto de 2017, con el No 20649, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRY PARRA MOLINA	C.C. 98.549.120

Por Acta No. 262 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 18413 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CON	LUIS FERNEY AGUDELO	C.C. 98.490.832

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES GLOBALES

METAUTE

Por Acta No. 258 del 26 de noviembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No.5972 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
ESPECÍFICO

JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA C.C. 51.984.910

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 31 del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 21906 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACION

LUISA MARIA PEREZ FERNANDEZ

C.C. 43.159.106

JORGE ANTONIO YEPEZ VELEZ

C.C. 70.561.743

JUAN CARLOS CASTRO PADILLA

C.C. 98.503.049

SUPLENTE
NOMBRE

IDENTIFICACION

HEMEL ADOLFO SERNA VALENCIA

C.C. 71.720.530

SILVIO TRIANA CASTILLO

C.C. 15.435.869

JUAN CARLOS RESTREPO BENITEZ

C.C. 98.541.490

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 22808 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 7 de junio de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 22808 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ANDRES FELIPE OCAMPO
RESTREPO

C.C. 1.214.726.806
T.P. No.253217-T

Por Comunicación del 21 de septiembre de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021, con el No.31734 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARLOS ANDRES MAZO

C.C. 71.380.340
T.P.No. 101764-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Escritura pública No. 86 de enero 20 de 2003, de la Notaría 32a. de Bogotá.

Escritura pública No. 2472, de diciembre 18 de 2008, de la Notaría 61. de Bogotá, registrada parcialmente en esta Entidad en abril 17 de 2009, en el libro 9, bajo el número 4740, mediante la cual entre otras reformas cambió su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Escritura pública No. 1788, del 1 de junio de 2009, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 04 de junio de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 7339, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Escritura pública No. 4452, del 26 de octubre de 2009, de la Notaría 18a. de Medellín.

Escritura pública No. 2875 del 1 de diciembre de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura pública No. 1238 del 9 de mayo de 2013, de la Notaría 11 de Medellín.

Escritura pública No. 2658 del 20 de mayo de 2014, de la Notaría 19a. de Medellín.

Escritura pública No. 2176 del 24 de noviembre de 2015, de la Notaría 11a. de Medellín.

Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura pública No. 2060 del 29 de junio de 2017, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 20 de septiembre de 2017 bajo el número 22546 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura pública No.1201 del 03 de noviembre de 2017, de la Notaría 27 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de noviembre de 2017 bajo el No.26619 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL GRUPO EPM

MATRIZ: EE.PP.M E.S.P

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE, TELEFONIA FIJA PUBLICA, BASICA CONMUTADA Y TELEFONIA LOCAL MOVIL EN EL SECTOR RURAL Y DEMAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. PUEDE TAMBIEN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LAS BASURAS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4787 20/04/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 25 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7521 12/03/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

412825 04 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PARTICIPACION ACCIONARIA DIRECTA DEL 89.58%

ACTIVIDAD: CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO Y EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LAS BASURAS, ASI
COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA
PROPIOS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS PUBLICOS,
REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4787 20/04/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 25 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7521 12/03/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3700

Actividad secundaria código CIIU: 3811

Otras actividades código CIIU: 3600, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGUAS NACIONALES EPM S.A ESP
Matrícula No.:	21-476042-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 2009
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 58 42 125 piso 9
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$425,312,118,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3700

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2023 - 6:50:02 AM



Recibo No.: 0024373922

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aackPckzaKzAHjdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS